

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°1307
MODIFICA Y DA TERMINO A ANEXO DE
CONTRATO POR TRANSPORTE ESCOLAR.**

REQUINOA, Julio 31 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N°627 de fecha 23 de Julio de 2009 del Jefe del Depto. Educación Municipal en el que informa que se hace necesario modificar el anexo del Contrato de Transporte Ecolar de la Srta. Rosa Yolanda Letelier Salinas, aprobado en Decreto Alcaldicio N°1140 de fecha 06 de Julio de 2009.

Memo N°669B de fecha 31 de Julio de 2009 del Jefe del Depto. Educación Municipal en el que informa que se hace necesario dar término al anexo del Contrato de Transporte Ecolar de la Srta. Judith Caro Torres, aprobado en Decreto Alcaldicio N°1141 de fecha 06 de Julio de 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE, el anexo del Contrato de Transporte Escolar, de la **SRTA. ROSA YOLANDA LETELIER SALINAS, RUT N°5.972.150-K**, aprobado en Decreto Alcaldicio N°1140 del 06.07.09, por Traslado de alumna del Liceo Requinoa, Mabel Anaís Curriman Mariqueo por tres meses a contar del mes de Julio de 2009, el cual debe ser por tres meses a contar del mes de Agosto a Octubre de 2009 por un monto mensual de **\$15.000.-**

DESE, término a contar del día 01 de Agosto de 2009 al anexo del Contrato de Transporte Escolar, de la **SRTA. JUDITH CARO TORRES, RUT N°13.720.811-3**, aprobado en Decreto Alcaldicio N°1141 del 06.07.09, por cambio de domicilio hacia otra Comuna de la alumna beneficiada María Paz Espinoza Salinas.

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con presupuesto del Programa con Aporte Municipal "Asistencialidad" y aplíquese con cargo a la cuenta "215.22.09.003 Arriendo de Vehículos" del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)